



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

06

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0089

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"VERDE PINTÓN Y MADURO VEPIMA CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 1 de febrero de 2010, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías y de Valores mediante Memorando No. SC.UJ.C.09.0125 de 3 de febrero de 2010, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nros. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la ampliación de objeto social y la reforma del estatuto de **"VERDE PINTÓN Y MADURO VEPIMA CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **03 FEB 2010**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior resolución. Cuenca, 5 de febrero de 2010

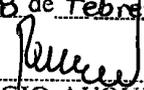


D. Rubén Dantimilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 79. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Febrero del 2010.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

